

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000278

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00225

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE ELABORACION DE CALCULO Y MODELACION ESTRUCTURAL - META 0020		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	110500120087	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁLCULO Y MODELACIÓN ESTRUCTURAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ELABORACION DE CALCULO Y MODELACION ESTRUCTURAL.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica para la elaboración del **SERVICIO DE ELABORACION DE CALCULO Y MODELACION ESTRUCTURAL**. En el área de influencia del proyecto, el cual formará parte integrante del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP. CU 1627 – EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP. CU 1628 – DV MOSOC – EMP. CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC – THUMI), R080258 (EMP. CU 1628 – THUMI – ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N.º 2608099.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Elaborar el **SERVICIO DE ELABORACION DE CALCULO Y MODELACION ESTRUCTURAL** en el área de influencia del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP. CU 1627 – EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP. CU 1628 – DV MOSOC – EMP. CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC – THUMI), R080258 (EMP. CU 1628 – THUMI – ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA, PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N.º 2608099, a fin de definir, dimensionar y sustentar técnicamente las estructuras proyectadas (alcantarillas, muros de contención y obras de protección), garantizando su estabilidad estructural, funcionalidad hidráulica y durabilidad, en concordancia con los estudios básicos aprobados y la normativa técnica vigente.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

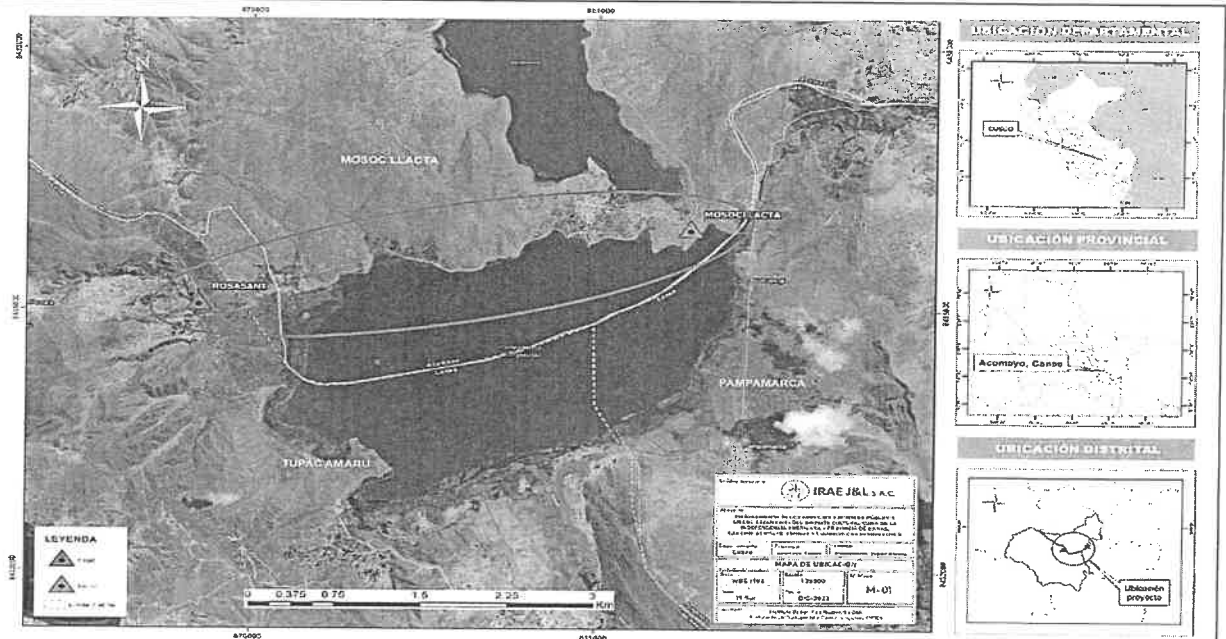
El proyecto vial denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099, tiene como objetivo mejorar la transitabilidad vehicular en la zona, optimizando la conectividad y el desarrollo socioeconómico.

Ubicación:

- Departamento : Cusco
- Provincia : Acomayo
- Distrito : Mosocllacta
- Sectores : Mosocllacta – Thumi - Rosasani
- Zona del Proyecto : 19 L

LUGAR	PROGRESIVA	NORTE (m)	ESTE (m)	Altura (msnm)	DISTANCIA (Km)
Inicio: Mosoc Llacta	0+000	8437434.072	233933.158	3824.00	5.356 km
Final: Rosasani	5+356	8436464.619	229669.387	3802.00	





3.1 ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El presente servicio comprende la elaboración del cálculo y modelado estructural proyectadas en el área de influencia del proyecto, en base a los estudios de mecánica de suelos, hidrología e hidráulica y diseño geométrico previamente aprobados.

El consultor será responsable de desarrollar los análisis, cálculos y diseños necesarios para garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las estructuras proyectadas, en concordancia con la normativa técnica vigente.

3.1.1 ACTIVIDADES

El servicio incluye, sin ser limitativo, el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Recopilación de información proporcionada

- Recopilación de datos del estudio de mecánica de suelos
- Recopilación de datos del estudio hidrológico e hidráulico
- Inspección de campo para la validación de la información existente, levantamiento de condiciones reales del terreno, identificación de interferencias y localización definitiva de las estructuras proyectadas.

b) Diseño de obras de drenaje

Comprende el diseño de:

- Alcantarillas tipo AMC y TMC (cabezales, aleros)
- Cunetas
- Cunetas de banqueta y de coronación (de corresponder)

Incluye:

- Dimensionamiento estructural de obras de arte

c) Diseño de obras de contención.

Comprende el diseño de:

- Muros de concreto armado
- Muros de concreto ciclópeo
- Muros mecánicamente estabilizados (MSE)

Incluye:

- Determinación de empuje de tierra
- Determinación de parámetros relacionados a estabilidad:



- Deslizamiento
- Volteo/ Volcamiento

d) Diseño de obras de protección

Comprende el diseño de:

- Enrocados (de corresponder)
- Gaviones (de corresponder)

Incluye:

- Dimensionamiento estructural
- Verificación de estabilidad frente a erosión

3.1.2 CRITERIOS DE DISEÑO

El diseño deberá considerar

- Cargas vehiculares
- Cargas de suelo y sobrecarga
- Empujes de tierra (Rankine/coulomb)
- Cargas sísmicas (Norma E.030)
- Parámetros geotécnicos del estudio de suelos.
- Condiciones hidráulicas de diseño (de corresponder)

3.1.3 MODELAMIENTO Y CALCULO

El diseño deberá considerar

- SAP2000 / ETABS / MIDAS / modelos estructurales (de corresponder)
- GEO5 / Slide / Plaxis / modelos geotécnicos (de corresponder)

3.1.4 CONTENIDO

Contenido mínimo (no limitativo) del servicio de elaboración de cálculo y modelación estructural.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 1.1. Generalidades del proyecto.
 - 1.2. Objetivos.
 - 1.3. Ubicación geográfica y política.
 - 1.4. Marco normativo aplicable.
2. DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURAS PROYECTADAS
 - 2.1. Planteamiento de estructuras proyectadas.
 - 2.2. Información geotécnica
 - 2.3. Consideraciones y parámetros de diseño
 - 2.4. Características y propiedades de materiales de diseño
3. CÁLCULOS ESTRUCTURALES
 - 3.1. Diseño de alcantarillas AMC Y TMC
 - 3.2. Diseño de muros de contención
 - 3.3. Diseño de muros mecánicamente estabilizados (MSE)
 - 3.4. Diseño de estructuras de protección
4. PLANOS
 - 4.1. Plantas, cortes y detalles.
 - 4.2. Detalles de refuerzos.
 - 4.3. Detalles constructivos.
 - 4.4. Ubicación de estructuras.
5. METRADOS, PRESUPUESTO
 - 5.1. Estructura de presupuesto
 - 5.2. Metrados detallados
 - 5.3. Presupuesto referencial.
6. ESPECIFICACIONES TECNICAS
 - a. Descripción
 - b. Materiales
 - c. Equipos y herramientas



- d. Procedimiento de ejecución.
- e. Control de calidad/ ensayos.
- f. Medición
- g. Forma de pago.

7. ANEXOS

3.2 NORMAS TÉCNICAS

- Directiva N°001-2024-GR CUSCO/GGR. Normas y procedimientos para la elaboración, supervisión y aprobación de Expedientes Técnicos y documentos equivalentes en el Gobierno Regional de Cusco
- Norma técnica E.050 suelos y cimentaciones 2018 aprobado con Resolución Ministerial N°406-2018-VIVIENDA con fecha 30 de noviembre del 2018 – Lima.
- Documentos emitidos por el PLAN COPESCO.
- Manual de Carreteras – MTC
- Norma E.060 – Concreto Armado
- Norma E.030 – Diseño Sismorresistente
- AASHTO LRFD Bridge Design Specifications
- FHWA (drenaje y muros MSE)
- Otras normas aplicables al presente estudio definitivo.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

Los derechos de propiedad, derechos de autor, y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo del material producido bajo las estipulaciones del contrato, serán concedidos exclusivamente al PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco. El solo hecho de hacer entrega formal de los productos derivados del servicio, significará la cesión de todos los derechos de uso por parte del Proveedor a la Entidad

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El servicio estará compuesto de trabajo en campo, cuyo ámbito de intervención se detalla en el cuadro adjunto, contemplando el tramo de vía proyectado, y la zona de influencia directa para efectos del servicio.

LUGAR	PROGRESIVA	NORTE (m)	ESTE (m)	Altura (msnm)	DISTANCIA (Km)
Inicio: Mosoc Llacta	0+000	8437434.072	233933.158	3824.00	5.356 km
Final: Rosasani	5+356	8436464.619	229669.387	3802.00	

Fuente: Elaboración Propia 2025.

Departamento : Cusco
 Provincia : Acomayo
 Distrito : Mosocllacta
 Sectores : Mosocllacta – Rosasani

El trabajo de gabinete se desarrollará en oficinas que el consultor destine para tal fin.

6.2. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del servicio será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.



VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado. El contratista será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del vínculo contractual.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- El Área Usuaria proporcionará la información técnica existente del proyecto, la cual cuenta con aprobación previa y será utilizada como base para el desarrollo del presente servicio. Dicha información comprende:
- El área usuaria a través del jefe de proyecto será el responsable de las coordinaciones con el consultor.
- Conforme se vaya elaborando el diseño, se deberán llevar a cabo reuniones de coordinación entre el Consultor y el Área Usuaria, con la finalidad de realizar la compatibilización entre especialidades y absolver cualquier observación o consulta que pudiera presentarse. Dichas reuniones, de ser convocadas, tendrán carácter obligatorio.
- Revisar y emitir pronunciamientos sobre los entregables presentados por el proveedor, dentro de los plazos razonables.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor

El contratista deberá mantenerse en coordinación con el jefe de proyecto.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control

Área Usuaria, jefe de proyecto.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1. REQUISITOS MINIMOS DEL CONSULTOR

- Persona natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedor en el capítulo de servicios vigente.
- RNP
- CCI vinculado al RUC.
- Ficha RUC (Actividad relacionado al servicio en materia de contratación)

8.2. PERSONAL

Ítem	Cargo	Experiencia
1	Ing. Civil	<p>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Título de Ing. Civil colegiado y habilitado.</p> <p>Experiencia General: Experiencia general mínima de cuatro (4) años contados a partir de la colegiatura</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia específica en la participación y/o elaboración y/o ejecución de al menos dos (02) años en proyectos viales (carreteras, caminos vecinales, puentes)</p> <p>Capacitación: Curso en diseño de obras de drenaje pluvial Formulación de proyectos de inversión con enfoque BIM</p>

NOTA:

- La acreditación del personal se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Las capacitaciones serán acreditadas con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación, que de manera fehaciente demuestre su capacitación.



IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El Consultor deberá presentar el **UNICO ENTREGABLE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE DRENAJE, CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN**, de acuerdo con el contenido y alcances establecidos en el presente documento, debidamente firmado y sellado por los profesionales responsables, consignando su número de colegiatura y habilitación vigente del Colegio Profesional correspondiente.

ÚNICO ENTREGABLE

Cumplirá con el contenido mínimo establecido en el numeral **3.1.4 CONTENIDO** de los presentes Términos de Referencia

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 1.1. Generalidades del proyecto.
 - 1.2. Objetivos.
 - 1.3. Ubicación geográfica y política.
 - 1.4. Marco normativo aplicable.
2. DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURAS PROYECTADAS
 - 2.1. Planteamiento de estructuras proyectadas.
 - 2.2. Información geotécnica
 - 2.3. Consideraciones y parámetros de diseño
 - 2.4. Características y propiedades de materiales de diseño
3. CÁLCULOS ESTRUCTURALES
 - 3.1. Diseño de alcantarillas AMC Y TMC
 - 3.2. Diseño de muros de contención
 - 3.3. Diseño de muros mecánicamente estabilizados (MSE)
 - 3.4. Diseño de estructuras de protección
4. PLANOS
 - 4.1. Plantas, cortes y detalles.
 - 4.2. Detalles de refuerzos.
 - 4.3. Detalles constructivos.
 - 4.4. Ubicación de estructuras.
5. METRADOS, PRESUPUESTO
 - 5.1. Estructura de presupuesto
 - 5.2. Metrados detallados
 - 5.3. Presupuesto referencial.
6. ESPECIFICACIONES TECNICAS
 - a. Descripción
 - b. Materiales
 - c. Equipos y herramientas
 - d. Procedimiento de ejecución.
 - e. Control de calidad/ ensayos.
 - f. Medición
 - g. Forma de pago.
7. ANEXOS

El **ÚNICO ENTREGABLE** se presentará por mesa de partes presencial del PLAN COPESCO en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. De existir observaciones, las mismas serán remitidas al proveedor para su levantamiento inmediato, para tal efecto, se le otorgará un plazo razonable acorde a la normativa aplicable.

Una vez el **ÚNICO ENTREGABLE** reciba la CONFORMIDAD TÉCNICA por parte de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, el área usuaria comunicará formalmente al proveedor para que proceda a presentar en un plazo máximo de tres (3) días calendario por mesa de partes presencial del PLAN COPESCO, cuatro (4) juegos originales del **ÚNICO ENTREGABLE** materia del presente servicio, los mismos incluirán la información digital en CD y/o memoria USB, conteniendo en el carpetas diferenciadas el cual contendrá los archivos editables (formato nativo como Word, Excel, shapfile AutoCAD, Ms Proyect, etc.) y archivos escaneados conteniendo la firma del CONSULTOR y los profesionales respectivos.

Todos los juegos deberán estar firmados por los profesionales correspondientes y el proveedor.



X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria previa revisión, evaluación y conformidad técnica por parte de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones (DSLTI) del Plan COPESCO.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: El pago será **PAGO ÚNICO** una vez el servicio se ejecute al 100%, previa conformidad del área usuaria, responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos y visto bueno de la Dirección de Gestión de Inversiones.

11.2. Condiciones de pago:

El pago se efectuará a la conformidad técnica del entregable correspondiente, previa presentación de los ejemplares solicitados y la documentación siguiente:

- Factura electrónica (para personas jurídicas) o Recibo por Honorarios Electrónico (personas naturales).
- Carta de cuenta interbancaria.
- Vigencia de poder, de corresponder.

En atención a que el proveedor es el responsable absoluto del servicio que realiza, deberá garantizar la calidad del mismo y responder por el trabajo realizado durante el siguiente año, desde la fecha de conformidad por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En atención a que el consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante el año siguiente, desde la fecha de emisión de la Conformidad por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



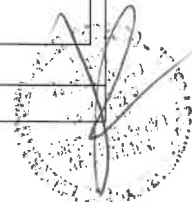
XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información de campo, uso de metodologías inapropiadas o equipos no calibrados y, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garanticen la calidad técnica del estudio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, asegurando una adecuada calidad y el uso eficiente de los recursos públicos.



Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística.	X	
Presentación de información correspondiente a los equipos a utilizar.	Media				X	Solicitar al contratista información sobre la calibración de su equipamiento.		X
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

